

	<p align="center">INSUFICIENCIA DE PERSONAL</p>	
---	--	---

**EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	3200061 - Prestar servicios profesionales como Diseñador Gráfico y Motion para la creación, desarrollo y producción de materiales visuales y animaciones que fortalezcan la comunicación del equipo Urna de Cristal incluyendo animaciones para plataformas digitales, que visibilicen las iniciativas del Gobierno Nacional.
PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA: Estudio: Se requiere contar con una persona natural, con Título profesional en Diseño gráfico, comunicación social y periodismo, artes graficas, publicidad o afines .
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA: Experiencia profesional de 36 meses conforme a la categoría IX de la Resolución 05736 de 2025.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	<p style="text-align: center;">INSUFICIENCIA DE PERSONAL</p>	
---	---	---

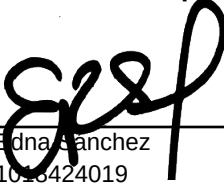
☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☒ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 14 mes de enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCÍO SÁNCHEZ MORALES
 Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: Pablo Arturo Rodríguez Mariño - PARM
Radicado: 262000342

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
INSUFICIENCIA 54-Nestor Daniel Garcia Gomez		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260114-143926-4453e1-66183528		Creación: 2026-01-14 14:39:26
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-01-14 14:41:32
Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)		
		
<div>Edna Sanchez</div> <div>1018424019</div> <div>esanchezm@mintic.gov.co</div> <div>Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)</div> <div>Ministerio TIC</div>		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
INSUFICIENCIA 54-Nestor Daniel Garcia Gomez			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260114-143926-4453e1-66183528		Creación: 2026-01-14 14:39:26	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-01-14 14:41:32	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-14 14:39:29 Lec.: 2026-01-14 14:41:28 Res.: 2026-01-14 14:41:32 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email